

reales en Cantara para pago de la deuda de la guerra que <sup>terminó</sup> por el  
Convenio de Vergara, y entera de los aquí presentes. Manifiestaron: que eran de opi-  
nion el que se les comunicara a los señores para que comparezcan el día de ma-  
ñana para obra de Comun Acuerdo.

Se acordó por unanimidad expedir a Sr. Carlos de Urrutia en  
Libramiento por Cantaras de diez mil quinientos Cincuenta y dos reales vellón a  
Cuenta de mayor suma que se le adeuda por gastos que se ocasionaron siendo  
dicho Urrutia Tit. Regidor, con motivo de impleto seguido por el Ayuntamiento  
contra Sr. Medico de Julhaga.

Con lo que se levantó la sesion firmando de los Concurrentes los  
que saben, de que Certifico #

Gabriel de Arriaga  
Tit. Tit.

### Ayuntamiento General del 7 de Marzo de 1880.

#### Concurrentes

Don Sr. Ramon de Gasay  
Excmo. Sr. Julian de Uriarte  
Concejal Sr. Sr. Ramon Aguirre  
Sr. Sr. Manuel Lejarría  
Sr. Sr. Luis de Urabeche  
Junta de Asociados  
Sr. Sr. Navala  
Sr. Sr. Juan Ant. Merica  
Sr. Sr. Tomas Carrinaga  
Sr. Sr. Gregorio Equizaun  
Sr. Sr. Esteban Scheravaria

En la Casa Consistorial de la Antiegleia de Galdacano a siete  
de Marzo de mil ochocientos ochenta, siendo las nueve de la mañana  
día y hora convocada al efecto, se reunieron los Sres de Ayunta-  
miento y Junta de Asociados que asistieron se expresan, con objeto  
de tratar la forma en que habia de satisfacerse los haberes atra-  
sados a Sr. Sr. Celestino de Ereno, Medico titular de esta Antie-  
gleia, a Sr. Sr. Juan Domingo de Alburquerque su Crédito  
de Cuatro mil cuatrocientos diez y seis reales por suministros  
por Cuenta de esta Corporacion a las tropas nacionales y a  
Sr. Sr. Manuel de Olaguein su Crédito reconocido de tres mil  
seiscientos ochenta y siete y cuarenta cent, asi como tambien  
de aprobar las Condiciones en que habia de sacarse a remate la reconstruccion  
del puente titulado "Usgoiti".

Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los Concurrentes que  
habiendo recibido una Comunicacion de la Excmo Diputacion en la que or-  
donaba se tratara con el Medico Sr. Sr. Celestino de Ereno la forma en que por  
este Ayuntamiento habia de satisfacerse sus haberes; y como dicho Medico se  
encuentra a la sazón en presencia de los Concurrentes que Constituyen el Ayunta-  
miento General, acordaron reconocer el crédito de treinta y un mil seiscientos catorce  
reales, los Cuales se serán satisfechos en la forma siguiente: Nete mil seiscientos  
reales en veinte del actual; Seis mil reales en <sup>quince</sup> de ~~Actual~~ tambien  
del Corriente año; Seis mil reales en diez de Noviembre tambien del Corriente  
año y los Once mil catorce reales restantes en los dos trimestres del nuevo  
remate que se verificaria por Julio del año próximo de mil ochocientos

ochenta y uno.

Dicho Sr. Celestino de Eraso se conformó con la proposición hecha por el Ayuntamiento y al efecto se eleva á Acuerdo expedición de este en el acto los Correspondientes Libramientos.

Seguientemente se dió lectura de las Condiciones Económicas para el remate de la reconstrucción del puente de Urdaitz, habiendo por unanimidad aprobado dichas Condiciones que se remitirán el lunes ocho del actual para ante la Comisión provincial para su aprobación.

Acto seguido se dió también lectura de una Comunicación remitida por la Exma Diputación fecha veinte y ocho de febrero último en la que ordena se ponga en el presupuesto el crédito de Cuatro mil cuatrocientos diez y seis reales que tiene Sr. Juan Domingo de Alisqueta por raciones de minis tradas por Cuenta del Ayuntamiento á las tropas nacionales.

Enterados de dicha Comunicación, acordaron por unanimidad incluir dicha Cantidad en el presupuesto, el cual habrá de remitirse á la Exma Diputación.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la Sesión, firmando de los Concurrentes lo que saben, de que Certifico #

X

Gabriel de Arzuaga  
Su Int<sup>o</sup>

Sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1880.

Presid <sup>te</sup> Sr. Ramon de Garay Teniente 1. <sup>o</sup> " Julian de Uriarte 2. <sup>o</sup> " Domingo de Guillea Concejal " Antolin de Reguiburu 3. <sup>o</sup> " Manuel de Lojama 4. <sup>o</sup> " Sr. Ramon Aguirre	En la Casa Consistorial de la Antiguissima de Galdacarru, á las nueve de la mañana del día diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta, reunido en Ayuntamiento los individuos que al margen se expresan, previa Convocatoria al efecto para tratar respecto á la marcha que habia de llevarse á efecto contra los rematantes de los años 1876 á 1879 inclusive que aparecen como deudores al Contadero, así como tambien de lo que habia de decretarse sobre las instancias que presentan Sr. Pascual de Uriarte y Sr. D. <sup>o</sup> Manuel de Chacqui, el primero solicitando el amojonamiento de un terreno de su propiedad que se halla situado en esta jurisdicción con el nombre de Charamietabestia, y el segundo solicitando que la Cantidad de tres mil seiscientos ochenta y siete reales, Cuarenta centimos que le fue reconocida en doce de Octubre del año último, se incluya en el presupuesto de gastos del actual año.
---	---

Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Acto seguido yo el Secretario interino por orden del Sr. Presidente di lectura de una Comunicación recibida de la Exma Diputación fecha diez y seis del actual en la que impone al Alcalde, diez y siete pesetas, Cincuenta Centos de multa y siete pesetas, Cincuenta Centimos á Cada Concejal ordenando al propio